



NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



CESION DE PARTICIPACIONES QUE SE REALIZA
EN LA COMPAÑÍA "ECUADOR PANDABAMBU
CIA. LTDA."

OTORGADO POR:

RAFAEL JOSE EUGENIO CAYETANO

AGUIRRE ANDRADE Y SRA.

A FAVOR DE:

LOU YIPING

CUANTIA: US\$.125.00

DI 4 COPIAS

FMC

Escritura número mil doscientos setenta y nueve (No.1.279).-

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día, jueves treinta de agosto del dos mil uno; ante mí, DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS, Notario Primero de este cantón, comparecen: Por una parte en calidad de Cedentes, los cónyuges señor RAFAEL JOSE EUGENIO CAYETANO AGUIRRE ANDRADE y señora VERONICA LUCIA SEVILLA LEDERGERBER, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios y personales derechos; y, por otra parte en

calidad de Cesionario, el señor LOU YIPING, de nacionalidad china e inteligente en el idioma castellano, por sus propios derechos. Los comparecientes son mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados en esta ciudad de Quito los cedentes y en la ciudad de Beijing, República Popular de China el cesionario, de tránsito por esta ciudad de Quito, Ecuador; legalmente capaces, a quienes de conocer doy fe: bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden libre y voluntariamente de acuerdo a esta minuta: SEÑOR NOTARIO: Sírvase incorporar en su protocolo de escrituras públicas una de la cual conste la CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES de la Compañía ECUADOR PANDABAMBU CIA.LTDA., de conformidad con las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES- Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública las siguientes personas: en calidad de CEDENTES el señor RAFAEL JOSE EUGENIO CAYETANO AGUIRRE ANDRADE y su cónyuge la señora VERONICA LUCIA SEVILLA LEDERGERBER, casados entre sí, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliados en esta ciudad de Quito. Y por otra parte, en calidad de CESIONARIO, el señor LOU YIPING, ciudadano de nacionalidad china, de estado civil casado y con domicilio en la ciudad de Beijing, República Popular de China, de tránsito por esta ciudad de Quito, quien declara a su inversión como extranjera directa. Los comparecientes son, plenamente capaces para contratar y obligarse. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- 1) ECUADOR PANDABAMBU CIA.LTDA. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, Doctor Fernando Polo Elmir, el tres de Julio del dos mil uno e inscrita en el Registro de Mercantil del Cantón Quito, el veinte y siete de Agosto del mismo año. La Compañía se constituyó con un Capital Social de quinientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$.500.00). 2) La Junta General Extraordinaria y Universal de



NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

Socios de la Compañía ECUADOR PANDABAMBU CIA.LTDA. en sesión celebrada

el día veinte y nueve de Agosto del dos mil uno, autorizó a un socio de la Compañía

para que proceda a la cesión y transferencia de una parte de sus participaciones

sociales. TERCERA: JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE

SOCIOS, CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES.- La

Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía "ECUADOR

PANDABAMBU CIA.LTDA.", en sesión celebrada el veinte y nueve de Agosto del

dos mil uno, decidió por UNANIMIDAD AUTORIZAR a un socio de la Compañía,

para que procedan a la cesión y transferencia de una parte de sus participaciones

sociales, de la siguiente forma: El socio señor RAFAEL JOSE EUGENIO

CAYETANO AGUIRRE ANDRADE y su cónyuge la señora VERONICA LUCIA

SEVILLA LEDERGERBER, ceden por su valor nominal ciento veinte y cinco

participaciones sociales de un valor de un dólar de los Estados Unidos de America

(USD\$.1.00) cada una, a favor del señor LOU YIPING, ciudadano de nacionalidad

china, con pasaporte N. P CHN catorce setenta y nueve veinte y nueve quinientos

veinte y ocho. Se aclara que el valor de las participaciones sociales que se transfieren

se encuentran en dólares de los Estados Unidos de América, acogiendo lo que

establece la Ley de Transformación Económica del Ecuador y la correspondiente

resolución pertinente emitida por la Superintendencia de Compañías. Además las

cesiones de participaciones que anteceden son puras y simples, por lo que comprenden,

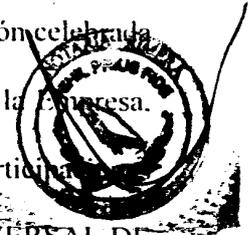
sin excepción de ninguna clase, todos y cada uno de los derechos inherentes o

accesorios de las participaciones cedidas, como utilidades no distribuidas, utilidades,

reservas legales o facultativas, reservas provenientes de la reserva de capital, derechos

de atribución y suscripción preferentes en los aumentos de capital, y, en general

cualquier otro accesorio a las participaciones sociales que son objeto de la cesión; y,



los derechos autónomos de tales participaciones, esto es, los aportes para futuras capitalizaciones y los préstamos en favor de la compañía efectuados por el Cedente. De igual forma, se aceptó como nuevo socio de la Compañía al señor LOU YIPING. Por efecto de las transferencias de participaciones antes señaladas, el Cuadro de Integración del Capital Social de la Compañía ECUADOR PANDABAMBU CIA.LTDA., queda estructurado de la siguiente forma:

S O C I O	%	CAPITAL SOCIAL	NUMERO DE PAR-
		ACTUAL	TICIPACIONES
			US\$.1,00
			CADA UNA
Rodrigo Arroyo Rojas	25	US\$.125,00	125
José María Zorita Rieckers	25	US\$.125,00	125
Rafael Aguirre Andrade	25	US\$.125,00	125
Lou Yipíng	25	US\$.125,00	125
T O T A L	100	US\$.500,00	500

DOCUMENTO HABILITANTES.- Para dar cumplimiento con lo que dispone la Ley de Compañías Codificada, se protocolizan junto con la presente escritura pública, el certificado conferido por el Representante Legal de la Compañía ECUADOR PANDABAMBU CIA.LTDA., así como también la correspondiente Acta de Junta General de Socios de la Compañía en la cual se autorizó unánimemente la respectiva cesión y transferencia de participaciones sociales de acuerdo con el contrato que queda expresamente redactado. De la presente escritura se sentará razón al margen de la escritura pública de constitución de la sociedad en la Notaría Vigésima Séptima del Cantón Quito, así como también al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad en el Registro Mercantil del Quito. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de la



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



NOTARIA
PRIMERA

correspondiente escritura pública. HASTA AQUÍ LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que los comparecientes la aceptan en todas y cada una de sus partes, la misma que esta firmada por el Doctor Iván Díaz



oquendo, afiliado al Colegio de Abogados de Quito bajo el número tres mil doscientos sesenta. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí, el Notario, se ratifican en ella y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual DOY FE.-

Rafael J. Aguirre Andrade
Sr. Rafael J. Aguirre Andrade ✓

C.C. No. 170635516-9

Verónica L. Sevilla de Aguirre
Sra. Verónica L. Sevilla de Aguirre ✓

C.C. No. 170914278-8

Lou Yiping
Sr. Lou Yiping

C.C. No. 142929528

EL NOTARIO (FIRMADO) DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS.-

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "ECUADOR PANDABAMBU CIA.LTDA."

En la ciudad de Quito, a los 29 días del mes de Agosto del 2001, siendo las 9H00., en los locales de la Empresa, ubicado en la calle Carlos Tamayo 112 y Av. 6 de Diciembre, se reúnen todos los socios de la Compañía "ECUADOR PANDAMABU CIA.LTDA.", de conformidad con el siguiente detalle: 1) El señor Rodrigo Arroyo Rojas, por sus propios derechos, propietario de 125 participaciones sociales; 2) El señor José María Zorita, por sus propios derechos, propietario de 125 participaciones sociales; y, 3) El señor Rafael Aguirre Andrade, por sus propios derechos, propietario de 250 participaciones sociales. Se deja expresa constancia que el valor de cada participación es de US \$ 1.

Encontrándose presente la totalidad del Capital Social de la Compañía, se consulta sobre la conveniencia de celebrar una Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de conformidad con lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías Codificada, sugerencia que es aceptada por todos los presentes. Preside la sesión en calidad de Presidente, el señor Rodrigo Arroyo; y, en calidad de Secretario Ad-Hoc, actúa el señor Rafael Aguirre. La Presidencia propone el siguiente punto del orden del día:

AUTORIZACIÓN QUE SOLICITA UN SOCIO DE LA COMPAÑÍA PARA LA CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE SUS PARTICIPACIONES SOCIALES Y ADMISIÓN DE UN NUEVO SOCIO.-

En consideración de los presentes el único punto orden del día, este es aprobado por unanimidad. Se entra a tratar el UNICO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: La Gerencia expresa que el socio de la Compañía, señor RAFAEL AGUIRRE ANDRADE, ha solicitado la respectiva AUTORIZACIÓN LEGAL a la Junta General de Socios para proceder a ceder y transferir una parte de sus participaciones sociales. En vista de tal petición, la Junta General de Socios en forma unánime resuelve AUTORIZAR la cesión y transferencia de dichas participaciones sociales de la siguiente forma:

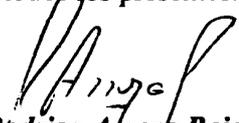
El socio señor RAFAEL JOSE AGUIRRE ANDRADE, cede por su valor nominal 125 participaciones sociales de un valor de USD \$ 1 dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor del señor LOU YIPING, ciudadano de nacionalidad china, con pasaporte No P CHN 14 7929528.

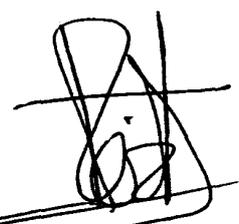
Se aclara que el valor de las participaciones sociales que se autorizan transferir se encuentran en dólares de los Estados Unidos de América, acogiendo lo que establece la Ley de Transformación Económica del Ecuador y la resolución pertinente emitida por la Superintendencia de Compañías. Los socios presentes certifican la legalidad de la venta y cesión de las participaciones sociales por así convenir a sus intereses y derechos personales.- De igual forma, la Junta General en forma unánime resuelve aceptar como nuevo socio de la Compañía, al señor LOU YIPING.- En razón de lo anterior el Cuadro de Integración del Capital Social de la Compañía ECUADOR PANDABAMBU CIA.LTDA.", queda estructurado de la siguiente forma:

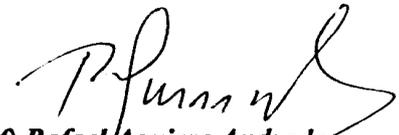


<u>SOCIOS</u>	<u>%</u>	<u>CAPITAL SOCIAL ACTUAL USD</u>	<u>NUMERO DE PARTICIPACIONES US\$1 CADA UNA</u>
1. Rodrigo Arroyo Rojas	25	125,00	125
2. José María Zorita Rieckers	25	125,00	125
3. Rafael Aguirre Andrade	25	125,00	125
4. Lou Yiping	25	125,00	125
TOTALES	100	\$ 500,00	500

Agotado el orden del día, el Presidente otorga unos minutos de receso para la redacción del acta, la misma que una vez escuchada su lectura es aprobada por unanimidad y sin reformas por todos los presentes. Se levanta la sesión a las 10H00.-


f) **Rodrigo Arroyo Rojas**
PRESIDENTE-SOCIO


f) **José María Zorita Rieckers**
SOCIO


f) **Rafael Aguirre Andrade**
SECRETARIO AD-DOC
SOCIO

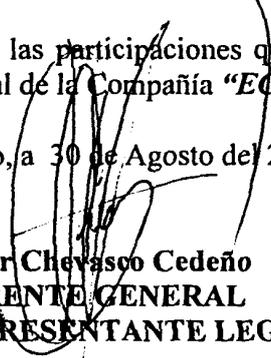
CERTIFICACION

En mi calidad de GERENTE GENERAL y Representante Legal de la Compañía "ECUADOR PANDABAMBU CIA.LTDA.", certifico que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la referida Compañía, en sesión celebrada el 29 de Agosto del 2.001, con el consentimiento UNÁNIME de todo el Capital Social de la Empresa, AUTORIZO la siguiente cesión y transferencia de participaciones sociales:

El socio señor RAFAEL JOSE EUGENIO CAYETANO AGUIRRE ANDRADE, cede por su valor nominal 125 participaciones sociales de un valor de USD \$ 1 dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor del señor LOU YIPING, ciudadano de nacionalidad china, con pasaporte No P CHN 14 7929528.

Toda las participaciones que se autorizan a ceder y transferir corresponden al Capital Social de la Compañía "ECUADOR PANDABAMBU CIA.LTDA."

Quito, a 30 de Agosto del 2.001


César Chevasco Cedeño
GERENTE GENERAL
REPRESENTANTE LEGAL



持照人姓名
Surname of the bearer

持照人
Bearer of this passport
Lou Yiping

性别
Sex
男
Male

出生日期
Date of birth
1963 年 3 月 27 日

Date of birth
Mar. 27, 1953

出生地点
Place of birth
浙江

Place of birth
Zhejiang

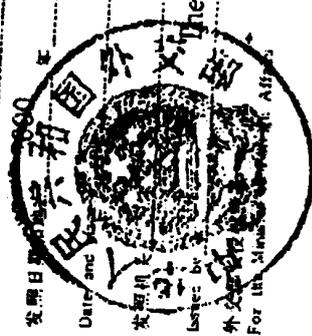
护照号码
Passport No. P. 4365305

有效期至
Date of expiry
2003 年 4 月 26 日

Date of expiry
Apr. 26, 2003

发照日期
Date of issue
2000 年 4 月 26 日

Date of issue
Beijing, Apr. 26, 2000



发照机关
Issued by
外交部
The Ministry of Foreign Affairs

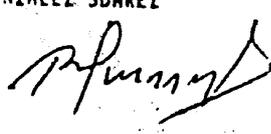
For the Ministry of Foreign Affairs

外交部
Ministry of Foreign Affairs

NOTARIAL
COPIES OF ORIGINAL DOCUMENTS PRESENTED
COPIAS DE LOS DOCUMENTOS ORIGINALS PRESENTADOS
COPIAS DE LOS DOCUMENTOS ORIGINALS PRESENTADOS

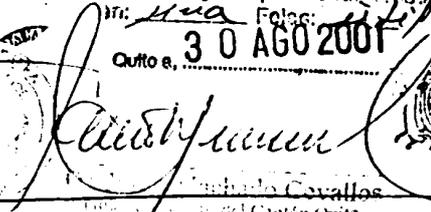
30 AGO 2001

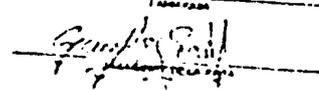
Clara Cevallos
Clara Cevallos
Cautin, Chile

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 170635516-9
 AGUIRRE ANDRADE RAFAEL JOSE EUGENIO CAYETANO
 26 MAYO 1.960
 ITALIA
 Q5 127. 00106
 PICHINCHA, QUITO
 GONZALEZ SUAREZ
 60


ECUADORIANAMARINER 133012227
 CASADO VERONICA LUCIA SEVILLA L
 SECUNDARIA EMPLEADO PARTICULAR
 RAFAEL AGUIRRE
 ROSARIO ANDRADE
 QUITO 20/05/98
 20/05/2010
 1302665


NOTARIA PUBLICA DE QUITO
 EN APLICA DEL ARTICULO 107 DEL CODIGO NOTARIAL
 DOY FE que la foto que acompaña ANTECEDENTE está
 conforma con el original que me fue presentada.
 m. una Fotos

Quito a, 30 AGO 2007

 Humberto Cevallos
 Notario Publico del Cantón Quito

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 Elecciones del 21 de mayo del 2000
 TEE
 0001-163. 170635516-9
 AGUIRRE ANDRADE RAFAEL JOSE E
 PICHINCHA QUITO
 TUMBACO


REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y EXTRANJERIA

CIUDADANIA 170914278-B
SEVILLA LEDERGERBER YERONICA LUCIA
17 MAYO 1.967
ESTADOS UNIDOS
OR 259 0001
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 69

Veronica Sevilla

ECUATORIANA*****
CASADO RAFAEL JOSE AGUIRRE ANDRADA
SECUNDARIA ESTUDIANTE
JUAN FERNANDO SEVILLA
LOLA LEDERGERBER
QUITO 29-10-91
HASTA MUERTE DE SU TITULAR



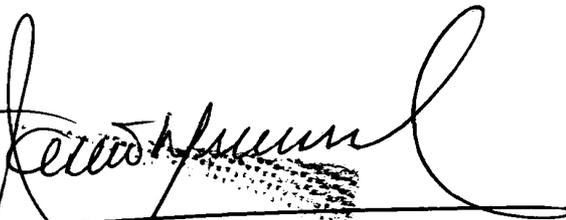
1173289
[Signature]

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL.
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
conforme con el original que me fue presentada.

Fojas: *una*
No. 3.0 AGO 2001

[Signature]
Richardo Cevallos
Notario del Cantón Quito

Se otorgó ante mí; y, en fe de ello la confiero esta CUARTA
COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito, a diecisiete de
septiembre del dos mil uno.-



Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

DR. FERNANDO POLO ELMIR

NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

Razón: Tome nota al margen de la matriz de la Constitución de la Compañía "ECUADOR PANDABAMBU CIA. LTDA" de fecha tres de Julio del dos mil uno, LA CESION DE PARTICIPACIONES, celebrada en el Notario Primero del Cantón Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos, de fecha treinta de Agosto del dos mil uno. En Quito, a veinte y seis de Septiembre del dos mil uno.



Dr. FERNANDO POLO ELMIR

NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO





**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



RAZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 3476, del REGISTRO MERCANTIL de veintisiete de Agosto del dos mil uno, tomo 132, correspondiente a la constitución de la compañía "ECUADOR PANDABAMBU CIA. LTDA.", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, cuatro de Octubre del dos mil uno. **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secaira

**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO**



ng